



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00471 00**

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, se ordena la expedición de un nuevo oficio de levantamiento de embargo de los bienes inmuebles que habían sido incautados en el proceso, cancelación de medida que fue ordenada mediante auto del 19 de julio de 2022.

Se ordena la remisión del respectivo oficio a los correos electrónicos notificaciones@maxjusticia.com y maxjusticiaabogados@gmail.com

CÚMPLASE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c85665339bd6fe68e417e3eee676537bae4e62d0c0b670082e297b7b98869f**

Documento generado en 05/06/2023 08:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>